



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°079 -2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 15 de Junio de 2020

### VISTOS:

La Carta N°023-2020-IC.GORE/C de fecha 05 de junio del 2020, el Ing. Civil Rómulo Gallegos Ordoñez, hace entrega del expediente técnico; Carta N°001-2020/CAMC-JO/MDSJY de fecha 09 de junio del 2020, el Ing. Cesar A. Marcos Casiano, Jefe de Obras, realiza observaciones sobre el expediente técnico; Carta N°027-2020 IC.GORE/C de fecha 12 de junio del 2020, el Ing. Civil Rómulo Gallegos Ordoñez, subsana observaciones sobre el expediente técnico; Informe N°066-2020/CAMC-JO/MDSJY, de fecha 15 de junio de 2020, se da la conformidad sobre Aprobación de Expediente Técnico denominado: **“CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA - ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA”**, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el proyecto: **“CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA – ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA”**, cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Siendo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30025, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, a través de la Carta N°023-2020 IC.GORE/C de fecha 05 de junio de 2020, el Ing. Rómulo Gallegos Ordoñez, con CIP N° 135291, hace entrega del Expediente Técnico **“CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA – ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA”**, para su revisión y aprobación.

Que, a través de la Carta N°001-2020/CAMC-JO/MDSJY de fecha 09 de junio de 2020, dirigido al Ing. Rómulo Gallegos Ordoñez, el Jefe de Obras, Ing. Cesar Marcos Casiano, realiza observaciones sobre el expediente técnico en cuestión;

Que, a través de la Carta N°027-2020 IC.GORE/C de fecha 12 de junio de 2020, el Ing. Rómulo Gallegos Ordoñez, subsana observaciones sobre el proyecto del expediente técnico **“CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUÑUPIZA - ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA”**

Que, a través del Informe N° 066-2020/CAMC-JO/MDSJY de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, refiere que el Expediente Técnico cumple con los requisitos mínimos necesarios para alcanzar los objetivos para lo cual fue proyectada, por un monto Total de Obra **S/. 768,568.35 (Setecientos Sesentiocho Mil Quinientos Sesentiocho con 35/100 soles)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2020, por un



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

plazo de ejecución 90 días calendarios bajo la Modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, asimismo señala: "No existiendo observaciones a la mismas, dicho Expediente Técnico debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: "Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculos, Parámetros de Diseño, Planilla de Metrados, Cuadro de Explanaciones, Presupuesto de Obra, Desagregados de Gastos Generales, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Fórmulas Polinómica, Cronogramas de Ejecución de Obra, Cronograma PERT-CPM, Cronograma valorizado de obra, Calendario de Adquisición de Materiales, Especificaciones Técnicas, Planos (Clave y Ubicación, perfil longitudinal, secciones transversales), Manual Operación y mantenimiento, panel fotográfico, estudios básicos: (Topográfico, impacto ambiental, geométrico, geológico geotécnico, Puntos de Levantamiento Topográfico), Gestión de Riesgos, Plan de Seguridad Obra-2020, Protocolos Sanitarios"; por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo.

Que, al respecto se ha elaborado el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "**CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA – ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA**", por un monto total estimado de **S/. 768,568.35 (Setecientos Sesentiocho Mil Quinientos Sesentiocho con 35/100 soles)** y a efectos de llevar adelante la ejecución, es necesario su aprobación previo acto administrativo;

Que, contando con la Opinión favorable de la Oficina de Obras, el Visto de la Gerencia Municipal, y de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA – ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA**", plazo de ejecución: 90 días calendarios, bajo la modalidad de **Contrata**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Presupuesto Total por la suma de **S/. 768,568.35 (Setecientos Sesentiocho Mil Quinientos Sesentiocho con 35/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

<b>Costo Directo</b>	<b>S/. 725,186.81</b>
<b>Utilidad (3.5%)</b>	<b>S/. 25,381.54</b>
<b>Presupuesto Referencial</b>	<b>S/. 750,568.35</b>
<b>Elaboración del Expediente Técnico</b>	<b>S/. 18,000.00</b>
<b>Presupuesto Total</b>	<b>S/. 768,568.35</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás dependencias, con los actos administrativos pertinentes.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente de conformidad con el artículo 45º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE YANAC  
  
NANCY MATIAS TASAYCO  
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC  
  
ERCEL G. RODRIGUEZ VILCARUNA  
ALCALDE